



DACIA SANDERO RALLYE CUP RFEDA



DACIA SANDERO RALLYE CUP RFEDA

REGLAMENTO TÉCNICO GENERAL 2.014



DACIA SANDERO RALLYE CUP RFEDA

DACIA SANDERO RALLYE CUP RFEDA REGLAMENTO TÉCNICO

Artículo 1.- INTRODUCCIÓN.

Este es el reglamento Técnico aprobado por la Real Federación Española de Automovilismo, (R.F E. DE A.), a propuesta del Comité Organizador de la 1ª **DACIA SANDERO RALLYE CUP RFEDA 2.014**, en adelante **DACIA SANDERO RALLYE CUP RFEDA**.

Artículo 1.1.- RESTRICCIONES DE REGLAMENTO.

Todo lo que no esté explícitamente autorizado en:

- El presente reglamento
- Piezas Homologadas dentro de la ficha de homologación del **DACIA SANDERO 1.2 75CV**.
- Ficha de Homologación **RFEDA N3-R-05** extensiones validas en dicha Ficha.
- Reglamento Técnico Nacional 3, de la Real Federación Española de Automovilismo. Anexo 12.

QUEDARÁ RIGUROSAMENTE PROHIBIDO.

Artículo 1.2.- VERIFICACIONES TECNICAS.

Se realizarán unas verificaciones técnicas por parte del Comité Organizador de la **DACIA SANDERO RALLYE CUP RFEDA**, antes de cada prueba e itinerantes durante la disputa de cada una de las pruebas.

El Comité Organizador de la **DACIA SANDERO RALLYE CUP RFEDA**, podrá proponer, la realización de verificaciones técnicas al final de la prueba a realizar a los **VEHÍCULOS** que crea oportuno en cada prueba.

Para ello el Comité Organizador nombra al siguiente oficial:

- **Jefe Técnico:** D. Jesús Aranda Fernández Nº licencia: **RFEDA:**

Artículo 2.- VEHICULOS ADMITIDOS.

La **DACIA SANDERO RALLYE CUP RFEDA**, está reservada a los vehículos **DACIA SANDERO 1.2 75CV**, conducción izquierda, construidos a partir de un **DACIA SANDERO 1.2 75CV**, con ficha de homologación **RFEDA N3-R-05**, reservado a una utilización en competición conforme al presente Reglamento Técnico.



DACIA SANDERO RALLYE CUP RFEDA

El vehículo deberá en todo momento estar conforme a la a la reglamentación técnica **F.I.A**, en los elementos de seguridad Art. 253 – Anexo “J” FIA 2.013, Manual de Montaje del **DACIA SANDERO 1.2 75CV**, con los elementos del **KIT DACIA SANDERO RALLYE CUP RFEDA**, y a la reglamentación de la Real Federación Española de Automovilismo, en su Reglamento Técnico para vehículos homologados en Nacional 3.

Cualquier sustitución de piezas mecánicas se hará únicamente por piezas idénticas de origen **DACIA** o por piezas del **KIT DACIA SANDERO RALLYE CUP RFEDA**, fabricado por **ORECA**.

Las piezas que componen el **KIT DACIA SANDERO RALLYE CUP RFEDA**, deben emplearse en su totalidad y sin modificación alguna, salvo que se exprese o permita en este reglamento o en un anexo al mismo.

Cualquier pieza que se detecte que no sea de origen **DACIA**, conllevará la pérdida de todos los puntos y automáticamente a la **EXCLUSIÓN** de la **DACIA SANDERO RALLYE CUP RFEDA**.

Cualquier pieza del kit de competición, que se detecte que no haya sido comprada a través del distribuidor oficial, conllevará a la pérdida de todos los puntos y automáticamente a la **EXCLUSIÓN** de la **DACIA SANDERO RALLYE CUP RFEDA**.

Artículo 2.1.- DEFINICIÓN TECNICA.

La composición del **KIT DACIA SANDERO RALLYE CUP RFEDA**, será publicado en un Anexo al presente Reglamento.

Artículo 3.- DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD.

El vehículo debe cumplir con el Artículo 253 del Anexo “J” del Código Deportivo Internacional (CDI) **F.I.A** para el año **2.014**.

Artículo 4.- CARROCERIA

Toda modificación de carrocería está prohibida salvo si está expresamente autorizada por este reglamento, o uno de sus posibles anexos, o en la documentación técnica.

Las posibles reparaciones de carrocería se deberán efectuar enderezando o sustituyendo los elementos deformados, siguiendo el método preconizado en los manuales de taller de la **RED DACIA**. Además todas las piezas serán originales de **DACIA** o partes del **KIT DACIA SANDERO RALLYE CUP RFEDA**.

Artículo 5.- MOTOR

El motor será de estricta serie, y será el entregado montado en el vehículo, tal como se suministra desde concesionario. Este motor será precintado por el Técnico designado en el presente reglamento.



DACIA SANDERO RALLYE CUP RFEDA

Cualquier motor que no presente los precintos de la **R.F E. DE A.**, no podrá ser utilizado sin una previa verificación en las instalaciones designadas por el Comité Organizador y su posterior precintaje.

Las piezas que deben ser sustituidas periódicamente, como bujías, filtros, etc., serán comercializadas por la **RED DACIA** para este modelo. No se permite la instalación de estos componentes suministrados por otro proveedor diferente.

Artículo 6.- CAJA DE CAMBIOS.

El vehículo deberá montar la caja de cambios que figura en la ficha de homologación.

Esta caja será la que equiepe el vehiculo, con la relación que figura en la Ficha de Homologación del vehiculo.

Estos datos están reflejados en su Ficha de Homologación N3-R-05.

Los vehículos deberán tener la caja de cambios precintada por el técnico oficial designado al efecto , previa verificación técnica en las instalaciones designadas por el Comité Organizador.

Artículo 7.- RUEDAS.

Para la disputa de la **DACIA SANDERO RALLYE CUP RFEDA**, se establecen las siguientes definiciones.

Artículo 7.1- LLANTAS

Solo estará autorizado el empleo de las Llantas de serie del vehiculo tal como será entregado. Este modelo de llanta estará especificado en su Ficha de Homologación.

Artículo 7.2- NEUMATICOS

Es obligatorio utilizar exclusivamente los neumáticos de **la marca PIRELLI**, estando *sólo autorizados los de los siguientes compuestos y dimensiones:*

- Modelo de calle
 - Tipo: **PIRELLI CINTURATO P1**
 - Tamaño: **185/60/15**

Artículo 7.2.1- LIMITACIÓN

Cada concursante podrá utilizar:

- En cada rallye de la **DACIA SANDERO RALLYE CUP RFEDA**, un máximo de **8 neumáticos**.
- Queda prohibido circular con los neumáticos por debajo del testigo de seguridad, según el código de circulación (1,6 mm).
- Se tendrá que respetar lo que concierne al uso de neumáticos en el presente reglamento deportivo al de la **R.F E. DE A.**



DACIA SANDERO RALLYE CUP RFEDA

Artículo 7.2.2.- Modificación de los neumáticos.

No está autorizada ninguna modificación en el dibujo o forma del neumático. Cualquier modificación no autorizada en el presente reglamento conllevará una sanción a criterio del Comité Organizador.

7.2.2- MARCAJE

Los ocho neumáticos deberán ser presentados en las verificaciones técnicas de la **DACIA SANDERO RALLYE CUP RFEDA** previas al rallye para proceder a su marcaje.

Los Técnicos de la **DACIA SANDERO RALLYE CUP RFEDA** podrán, a su criterio, marcar los neumáticos con otro sistema de marcaje. Este marcaje no podrá ser retirado por los participantes durante el desarrollo de la prueba. La retirada de estas marcas, será informada al Comité Organizador.

Durante toda la prueba los comisarios técnicos de este certamen podrán verificar el uso de los neumáticos marcados. Toda infracción será considerada como una **no conformidad** y sancionada por los Comisarios Deportivos según el reglamento de la R.F.E. DE A..

Los participantes no podrán modificar los neumáticos impidiendo la lectura de su código de barras. La falta de uno de los códigos de barras en un neumático, será considerado como una irregularidad y conllevará una penalización que puede ser hasta exclusión, a criterio del comité organizador de la **DACIA SANDERO RALLYE CUP RFEDA**.

Artículo 8.- FRENOS.

El sistema de frenado será el de origen.

Las pastillas autorizadas serán:

- Marca: FERODO
- Modelo: COPA SANDERO
- Compuesto: DS - 3000

No está permitido el uso de otro compuesto, modelo o marca de pastilla, no respetar este artículo con lo que conllevará una sanción a criterio del Comité Organizador.

Artículo 9.- PRECINTOS

El motor, la caja de cambios y la centralita deberán estar precintados antes de la prueba por el técnico oficial designado por el Comité Organizador.

Cualquier otra pieza podrá ser precintada en cualquier momento por el comisario técnico designado por el **Comité Organizador**. Estos precintos deberán permanecer intactos hasta la autorización de los comisarios técnicos para ser retirados.



DACIA SANDERO RALLYE CUP RFEDA

El estado de todos los precintos es responsabilidad del concursante. La ausencia, deterioro o numeración errónea de alguno de los precintos significará obligatoriamente una no conformidad técnica del vehículo.

La presencia de los precintos es solamente una presunción de conformidad. De todas maneras se podrá proceder al desmontaje completo de las piezas desmontadas por completo y en caso de no conformidad demostrable, la presencia de los precintos no podrá ser argumentada como defensa.

Artículo 10.- INTERPRETACIÓN DEL REGLAMENTO

El presente reglamento así como la documentación técnica y sus posibles anexos son redactados en términos de autorización. Deberá tenerse en cuenta en el momento de su lectura e interpretación que todo que no esté expresamente autorizado está prohibida, aunque esto no tenga influencia en las prestaciones del vehículo.